



26 de octubre de 2022
Comunicado de Prensa UC/45/2022

REVISIÓN A MOCHILAS DE ESTUDIANTES DEBEN ESTAR JUSTIFICADAS Y CON PREVIOSO ENTIMIENTO.- CEDHNL

La institución señaló que las revisiones obligatorias a mochilas son violatorias de derechos humanos, sin embargo, pueden realizarse cuando exista la necesidad y bajo determinados criterios.

Derivado de las diferentes situaciones de violencia ocurridos en planteles educativos de la entidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirigió un exhorto a la Secretaría de Educación del Estado para garantizar el interés superior de la niñez en las revisiones de mochilas u otras pertenencias del alumnado.

El organismo señaló, a través del escrito dirigido a la Secretaria Sofioleticia Morales Garza, que este tipo de revisiones pueden proceder legalmente si están justificadas, son excepcionales y, en lo posible, temporales.

A su vez, deberá disponer del consentimiento por escrito, libre e informado de los educandos y padres de familia, a fin de no transgredir sus derechos.

De acuerdo con criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, argumentó la CEDHNL, el programa denominado como “Mochila Segura” es inconstitucional, toda vez que no existe un marco legal que sustente la revisión obligatoria de las pertenencias de las y los estudiantes.

El organismo otorgó a la dependencia estatal un plazo de 10 días hábiles para informar sobre las acciones y medidas que se implementen.